

En el día de ayer se me hizo un
trabajo por el Sr. Atleu de este
Ayuntamiento del Oficio de Sr.
Reclutador del ejército en el que
me encargaba que me terminara un
cuadro de los que se halla al presente
gracia en el Oficio de Reclutador No. 2836 por
letras y los cedentes sin efecto de los
reclutas del ejército que este Comandante
está haciendo al Sr. Hacendado

El Sr. Hacendado me ha
dicho que se acuerda que ha
reclamación de Sr. y Junta
pero teniendo en cuenta que
van de los Oficios que consta
en la Comandancia y deben
contribuir por tanto a dicho
objeto según se me ha
dicho y en punto de
autoridad de ella como he
el Sr. Bilbao y que he
gracias a los a los como se
terceros a los de los
se encuentran en el Oficio de

el Ayuntamiento de primera
 Instrucción del este Ciudad
 cree a todos muy importante
 veridera del pago de la can-
 tidad que se reclama ~~esta~~
 el termino que se me refieren
 de ~~oficio~~ se ~~señala~~ ^{en} por
~~breve~~ venga a N. de Nueva
 conseruete la provenga un
 cesaria para que pueda
 veridera el cobro, negure
 de que una vez verificado
 este no demorara un solo
 dia la entrega de esta Ad-
 ministracion

Doy fe a N. de Nueva
 a los 17 de junio de 1895

A los 9 de Agosto de 1896 se representa
 en auto conminatorio
 el Sr. Alcaide de Huesca
 de

Alcaldes
 Alcaide